



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

OFICIO SFA/ST/0166/2021

SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

REGISTRO DE EXPEDIENTE Folio: 161284221000007

PETICIONARIO Auditoría Ciudadana (sic)

INFORMACIÓN SOLICITADA Solicitud Adjunta

UNIDADES RESPONSABLES DE EMITIR LA INFORMACIÓN Dirección de Recursos Humanos y Delegación Administrativa

TIPO DE INFORMACIÓN Común

En la ciudad de Morelia, Mich., a 19 de noviembre de 2021.

Vistos los autos del expediente registrado bajo los número de folio 161284221000007 integrado con motivo de la solicitud de información realizada el 18 de septiembre de 2021, por Auditoría Ciudadana (sic), y conforme a la información recibida en su caso del área responsable de proporcionar la respuesta y/o habiendo revisado los registros públicos que obran en ésta Dependencia, y,

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante solicitud presentada el 18 de septiembre de 2021, se requirió información consistente en:

"A quien corresponda:

Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos relacionados con los 6 años de administración:

-TODO el persona que ha estado en la dependencia desde el inicio de la administración silvanista hasta la fecha

-Los sueltos de cada una de las personas que han trabajado en la administración, así como el total de dinero recibido a la fecha por cada uno de los e,pleados.

-El monto de cualquier apoyo, o suma de dinero adicional al salario de los funcionarios públicos marcado en el tabulador.

-El monto de cualquier vale de despensa, apoyo en pago de celular, pago de teléfono fijo, gasolina o CUALQUIER OTRO APOYO recibido por cualquier funcionario, desde el nivel más alto al maa bajo y el fundamento legal para el otorgamiento de este apoyo.

-Si el titular o titulares de la dependencia cuenta con asistente, chofer, o cualquier tipo de personal de apoyo y el fundamento legal para dicha designación.

-La cantidad de personal comisionado y sus salarios en toda la administracion y las funciones desarrolladas por este personal." (sic)

SEGUNDO. Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; se procedió a su análisis, con el objeto de determinar si es injerencia de esta Dependencia y en su caso si es susceptible de ser entregada, o se encuentra en los casos de restricción previstos en los artículos 84 a 104 del citado ordenamiento, y, una vez substanciado el procedimiento administrativo interno correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Secretaria es competente para recibir solicitudes de transparencia, con fundamento en los artículos 6°, 8° y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 6° párrafo Primero y el artículo 8° párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de



Gobierno de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

OFICIO SFA/ST/0166/2021

Ocampo; los artículos 1º, 4º, 6º y 15 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 2, 3 fracción XXII, 4, 6, 7, 8, 15, 16 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 2º fracción IX, 11, 14, 17 fracción II, 19 fracción LXXV la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; se procedió al análisis con el objeto de determinar si la información objeto de la solicitud se encuentra en esta dependencia y, de ser así, si fuese susceptible de ser entregada, o se encontrase en los casos de restricción previstos en los artículos 84 a 104 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Analizada la solicitud de información presentada y en base a los registros públicos que posee al respecto esta Dependencia, se le hace entrega de un archivo digital que contiene la respuesta emitida por la Dirección de Recursos Humanos y la Delegación Administrativa.

En caso de que no sea posible la consulta de la información proporcionada, se anexan los siguientes link o enlace para su descarga.

http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=347000

http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=347001

Asimismo, ponemos a su disposición el teléfono 3-22-99-33, ext. 286 y en el siguiente correo electrónico transparenciasfa@michoacan.gob.mx, para atender cualquier comentario al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Esta Dependencia es competente para conocer de la solicitud presentada.

SEGUNDO. Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se ordena hacer del conocimiento la respuesta en los términos del considerando segundo de este acuerdo.

TERCERO. Hágase saber que de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que Corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

CUARTO. Notifíquese al solicitante (vía plataforma nacional de transparencia).

Así lo acordó y firma el Secretario Técnico y Responsable de la Unidad de Transparencia.

Atentamente

C.P. José Luis Tapia Zavala

JLTZ/pplx



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia Secretaría de Finanzas y
 Administración

Sub - dependencia Subsecretaría del Ramo

Oficina Dirección de Recursos Humanos

No. de oficio 5954/2021

Expediente

Asunto: El que se indica.

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Morelia, Mich., a 17 de noviembre de 2021.

C.P. José Luis Tapia Zavala
Responsable de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Finanzas y Administración
P r e s e n t e.

En atención a los oficios número SFA/ST/0607/2021 y SFA/ST/0096/2021, mediante los cuales se informa que se recibió en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Michoacán, de la unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Administración, la solicitud con número de folio 161284221000007, realizada por Auditoría Ciudadana (sic), en la que indica:

“A quien corresponda:

Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos relacionados con los 6 años de administración:

- TODO el persona que ha estado en la dependencia desde el inicio de la administración silvanista hasta la fecha
- Los sueltos de cada una de las personas que han trabajado en la administración, así como el total de dinero recibido a la fecha por cada uno de los e,pleados.
- El monto de cualquier apoyo, o suma de dinero adicional al salario de los funcionarios públicos marcado en el tabulador.
- El monto de cualquier vale de despensa, apoyo en pago de celular, pago de teléfono fijo, gasolina o CUALQUIER OTRO APOYO recibido por cualquier funcionario, desde el nivel más alto al maa bajo y el fundamento legal para el otorgamiento de este apoyo.
- Si el titular o titulares de la dependencia cuenta con asistente, chofer, o cualquier tipo de personal de apoyo y el fundamento legal para dicha designación.
- La cantidad de personal comisionado y sus salarios en toda la administración y las funciones desarrolladas por este personal.” (sic)

Con base en las atribuciones que me confiere el artículo 41, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, y una vez que se efectuó una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos correspondientes, para localizar y obtener la información solicitada en las siguientes unidades responsables: Subdirección de Nóminas y Control Presupuestal, Departamento Informática y Sistemas para Personal, y Departamento de Relaciones Laborales, me permito informarle que:

- 1.- Respecto al punto en que se solicita “TODO el persona que ha estado en la dependencia desde el inicio de la administración silvanista hasta la fecha”; así como al punto en que se solicita “Los sueltos de cada una de las personas que han trabajado en la administración, así como el total de dinero recibido a la fecha por cada uno de los e,pleados.”



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
 Administración

Sub - dependencia Subsecretaría del Ramo

Oficina Dirección de Recursos Humanos

No. de oficio 5954/2021

Expediente

Asunto: El que se indica.

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Me permito, anexar al presente, disco compacto que contiene archivo del “Listado de personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del periodo 01/10/2015 al 30/09/2021. Incluye el líquido correspondiente al total del dinero recibido en el periodo indicado. (El líquido es el monto resultante de restar al total de percepciones de cada trabajador todos los descuentos que le correspondan, tanto descuentos de Ley como personales, salvo error u omisión aritmética respecto a los montos) ”.

2.- En cuanto al apartado en que se requiere **“El monto de cualquier apoyo, o suma de dinero adicional al salario de los funcionarios públicos marcado en el tabulador; así como al punto en que se requiere “El monto de cualquier vale de despensa, apoyo en pago de celular, pago de teléfono fijo, gasolina o CUALQUIER OTRO APOYO recibido por cualquier funcionario, desde el nivel más alto al maa bajo y el fundamento legal para el otorgamiento de este apoyo.”**
No existe ningún pago de apoyo adicional a los trabajadores.

3.- En lo relacionado a la solicitud de **“Si el titular o titulares de la dependencia cuenta con asistente, chofer, o cualquier tipo de personal de apoyo y el fundamento legal para dicha designación.”**
Esta Dirección de Recursos Humanos, no lleva registro alguno de que el Titular o Titulares cuenten con chofer o personal de apoyo.

4.- En lo que respecta a **“La cantidad de personal comisionado y sus salarios en toda la administración y las funciones desarrolladas por este personal.”**
En el disco compacto mencionado en el punto 1 del presente oficio, se incluye archivo que contiene la “Relación de comisionados de la Secretaría de Finanzas y Administración”.
Así mismo, hago de su conocimiento, que el titular del área donde se ha comisionado el personal, es el responsable de asignar las funciones de éstos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio efectivo. No reelección
El Director de Recursos Humanos

L.A.E. Julio Enrique Peguero Espinosa



C.c.p. -L.A.E. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración. Para su conocimiento.

-Expediente.
-Minutario.

JEPE/JPF/ara.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



| | |
|-------------------|---|
| Dependencia | Secretaría de Finanzas y Administración |
| Sub - dependencia | Delegación Administrativa |
| Oficina | De la C. Delegada. |
| No. de oficio | SFA-DA-1560/2021 |
| Expediente | |
| Asunto: | Respuesta a oficio SFA/ST/0608/2021 |

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

Morelia, Michoacán., 07 de octubre de 2021.

C.P. José Luis Tapia Zavala
Secretario Técnico y Responsable
de la Unidad de Transparencia,
de la Secretaria de Finanzas y Administración.
P r e s e n t e.

En atención al oficio SFA/ST/0608/2021, recibido en fecha 21 de septiembre de 2021, en el cual se solicita información para dar atención al requerimiento con número de folio 161284221000007, realizada por Auditoria Ciudadana (sic), que a la letra dicen:

"A quien corresponda:

Solicito se me expida toda la información referente a los siguientes gastos relacionados con los 6 años de administración:

- TODO el personal que ha estado en la dependencia desde el inicio de la administración silvanista hasta la fecha
- Los sueldos de cada una de las personas que han trabajado en la administración, así como el total de dinero recibido a la fecha por cada uno de los empleados.
- El monto de cualquier apoyo, o suma de dinero adicional al salario de los funcionarios públicos marcado en el tabulador.
- El monto de cualquier vale de despensa, apoyo en pago de celular, pago de teléfono fijo, gasolina o cualquier otro apoyo recibido por cualquier funcionario, desde el nivel más alto al más bajo y el fundamento legal para el otorgamiento de este apoyo.
- Si el titular o titulares de la dependencia cuenta con asistente, chofer, o cualquier tipo de personal de apoyo y el fundamento legal para dicha designación.
- La cantidad del personal comisionado y sus salarios en toda la administración y las funciones desarrolladas por este personal." (sic)



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-------------------|---|
| Dependencia | Secretaría de Finanzas y Administración |
| Sub - dependencia | Delegación Administrativa |
| Oficina | Del C. Delegado. |
| No. de oficio | SFA-DA-1560/2021 |
| Expediente | |
| Asunto: | Respuesta a oficio SFA/ST/0608/2021 |

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Lo anterior para su atención respecto a:

“...El monto de cualquier vale de despensa, apoyo en pago de celular, pago de teléfono fijo, gasolina o CUALQUIER OTRO APOYO recibido por cualquier funcionario, desde el nivel más alto al más bajo y el fundamento legal para el otorgamiento de este apoyo.

-Si el titular o titulares de la dependencia cuenta con asistente, chofer, o cualquier tipo de personal de apoyo y el fundamento legal para dicha designación.

-La cantidad de personal comisionado y sus salarios en toda la administración y las funciones desarrolladas por este personal.”

Por lo anterior hago de su conocimiento que, en la plataforma de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, dentro de las obligaciones de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, selecciona el sujeto obligado.

En el artículo 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que textualmente dice:

“los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo
Secretaría de Finanzas
y Administración
Delegación Administrativa



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|-------------------|---|
| Dependencia | Secretaría de Finanzas y Administración |
| Sub - dependencia | Delegación Administrativa |
| Oficina | Del C. Delegado. |
| No. de oficio | SFA-DA-1560/2021 |
| Expediente | |
| Asunto: | Respuesta a oficio SFA/ST/0608/2021 |

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Derivado de lo anterior comparto la liga de acceso http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/nuevas_dependencia.jsp?id_dependencia=14 en la cual podrá consultar por dependencia, la información solicitada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

L.D. Y M.F. Maria Esther Ruiz Lopez
Delegada Administrativa de la
Secretaría de Finanzas y Administración

C.c.p. Lic. Luis Navarro García.- Secretario de Finanzas y Administración.- Para su superior conocimiento.
 L.A.E. Elías González Ruelas.- Subsecretario del Ramo.- Para su conocimiento.
 C.P.C. Salvador Juárez Álvarez.- Subsecretario de Ingresos.- Para su conocimiento.
 Lic. Sergio García Lara.- Director General Jurídico.- Para su conocimiento.
 Expediente.
 Minutario.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA